

MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a medidas para el impulso de la economía social y en cooperativismo en Málaga

Ante los niveles de desempleo estructural que sufre la ciudad de Málaga, a los que tenemos que añadir los desgarradores efectos en el sistema productivo y el empleo sobrevenidos a raíz de la pandemia de Covid-19, el impulso de iniciativas ligadas a la economía social y el cooperativismo supone un mecanismo efectivo para combatir el incremento de las desigualdades sociales, la exclusión, la vertebración territorial, el desempleo y el trabajo precario, además de contribuir a corregir la deshumanización de la economía, el deterioro del medioambiente y la pérdida de valores sociales.

El objetivo del impulso político y de la intervención de la administración local en el tejido productivo local debe orientarse a dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía y a poner a las personas, a sus derechos y necesidades, en el centro de la economía.

El modelo económico de las cooperativas está comprometido con el empleo, alejado de la especulación y se mueve en los parámetros de considerar que la rentabilidad no es un fin en sí mismo, sino una forma de mejorar la vida de las personas que trabajan en la cooperativa y de afianzar los proyectos empresariales en el futuro.

Andalucía es la comunidad autónoma con mayor número de cooperativas y en la que más empleo generan, a su vez, Málaga es la primera provincia en creación de cooperativas de trabajo. Nuestra comunidad cuenta con cerca de 4.000 cooperativas de las que aproximadamente el 80% son cooperativas de trabajo. En cuanto al número de empleos, el 76,5 % de las personas que trabajan en cooperativas, lo hacen en una cooperativa de trabajo, siendo una gran parte de ellas mujeres. También resulta importante destacar que el pasado 29 de septiembre, según reza en el documento de conclusiones del encuentro de Jefes de Estado y de Gobiernos, en el que también participó el Secretario General de la ONU, el portugués Antonio Guterres, y dirigentes del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, denominado “Evento del alto nivel sobre financiación para el desarrollo en la era del Covid-19”, se acordó fortalecer las empresas centradas en las personas, que sustentan la economía social; y priorizar la economía social en las políticas de reconstrucción para alcanzar la Agenda 2030.

Otras ventajas tangibles de las cooperativas es su bajo coste para ponerlas en marcha, su carácter de estructura horizontal, sin jerarquías, en las que todas las

personas tienen poder de decisión, la circunstancia de que no exige un capital mínimo y las ventajas que gozan en relación con la Ley de Contratos del Sector Público. También son dignas de destacar, otras ventajas interesantes desde la óptica eminentemente práctica -además de las de índole filosófica inherentes a este modelo socioempresarial- como son la posibilidad de capitalizar la prestación por desempleo, comúnmente conocida como “pago único”; la opción de elegir el Régimen de la Seguridad Social; fiscalidad propia o específica; responsabilidad limitada a la aportación suscrita al capital social; la no obligatoriedad de escritura pública; las cantidades destinadas a dotar los Fondos sociales (FRO y FFS) no estarán sujetas a tributación mientras permanezcan en dichos Fondos; las cantidades destinadas a integrar el segundo de dichos fondos (el FFS) son inembargables, etc.

Las consecuencias sociales y económicas de la crisis sanitaria derivada del Covid-19 está golpeando a las cooperativas andaluzas, las estimaciones cifran que un 38% de ellas se están viendo gravemente afectadas, lo que se traduce en la pérdida de más de 13.000 empleos, siendo los sectores turístico, comercial de venta al por menor no alimentario, la producción audiovisual, las artes gráficas, las actividades de ocio y culturales y la educación ambiental y las actividades extraescolares las más dañadas. En cuanto a facturación las pérdidas se calculan en unos 600 millones de euros desde el inicio de la pandemia hasta finales del presente 2020. En este contexto, más que nunca, el Ayuntamiento de Málaga tiene la obligación, las competencias y los recursos para contribuir mediante fórmulas concretas al objetivo estratégico de favorecer a la economía social y las cooperativas.

Una práctica adecuada sería la de incentivar la contratación a las pequeñas empresas y cooperativas del entorno, así como impulsar la contratación pública responsable, desplegando las opciones recogidas en la vigente Ley de Contratos del Sector Público, como por ejemplo las reservas de contrato para aquellas empresas cuyas estructuras de dirección o propiedad de la organización que ejecute los contratos públicos se basen en la propiedad de los trabajadores, o en principios de participación, o exijan la participación de las personas empleadas, las usuarias, o las partes interesadas, según establece la disposición adicional 48ª de la LCSP, así como la reserva.

Otra vía de actuación son las campañas de difusión para el consumo de productos y servicios en el ámbito local, la promoción del consumo responsable de proximidad. O medidas para el desarrollo de una estrategia andaluza que facilite la creación de circuitos locales de economía social, que actúen como ecosistemas a escala municipal en las fases de trabajo, producción, distribución y consumo.

Una línea que reporta innegables beneficios es el desarrollo de medidas para fomentar la cooperación entre empresas, y en especial la intercooperación, como instrumento esencial para la reactivación del tejido cooperativo, algunas iniciativas en

este sentido podrían ser la organización de ferias de productos y servicios cooperativos o *marketplace* cooperativo.

También es necesario explorar la optimización de los recursos municipales, mediante iniciativas para la revitalización y aprovechamiento de los espacios infrautilizados en el ámbito local, para facilitar el acceso de las cooperativas a los espacios públicos disponibles en los municipios y contribuir a disminuir su gasto corriente.

La contribución municipal también puede sustanciarse a través de ayudas económicas, ya sean líneas específicas de subvenciones mediante criterios objetivos o de respaldo ante el desempleo o las situaciones de ERTE.

Otras vías de colaboración del Ayuntamiento de Málaga pueden ser la incentivación de la sensibilización y formación de los funcionarios públicos para la correcta aplicación de las cláusulas sociales que ampara la anterior ley (la Escuela de Economía Social tiene programas listos su impartición), la agilización y simplificación de la administración electrónica, con la mejora de todos los aspectos relacionados con los registros electrónicos y la adecuación de todos los procedimientos de aceptación de documentos, así como el establecimiento de canales estables y programas de colaboración con la Federación de Empresas Cooperativas de Trabajo Andalucía (FAECTA).

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga presentamos para su aprobación por parte del Pleno, los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Pleno de la Corporación encomienda al equipo de gobierno a la inclusión en los pliegos de los procesos de contratación pública de cláusulas sociales en favor de las cooperativas y la economía social, atendiendo a las estipulaciones contenidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- El Pleno de la Corporación vincula al equipo de gobierno a la consignación de un fondo económico con la dotación suficiente en los presupuestos municipales para el desarrollo de programas de subvenciones y líneas de financiación en favor de las cooperativas y las iniciativas de economía social malagueñas.

3º.- El Pleno de la Corporación insta al equipo de gobierno a implementar planes y mecanismos de apoyo logístico a las cooperativas malagueñas, tales como acceso a instalaciones, recursos dependientes de Promálaga o material técnico o tecnológico. De igual modo, se insta a preparar las bases y/o establecer las condiciones necesarias para favorecer la puesta en escena y desarrollo del cooperativismo más vanguardista,

como puede ser el cooperativismo de plataforma, cooperativas mixtas, cooperativas de servicios públicos, de cesión de uso, cohousing, etc.

4º.- El Pleno de la Corporación encomienda al equipo de gobierno a planificar la impartición de acciones para la formación del funcionariado y del personal laboral del Ayuntamiento de Málaga y sus organismos dependientes en lo relativo al fomento de la economía social, el cooperativismo y la aplicación de las cláusulas sociales contempladas en la Ley de Contratos del Sector Público en los procesos de contratación pública.

5º.- El Pleno de la Corporación emplaza al equipo de gobierno a la materialización de iniciativas para la promoción y difusión del trabajo cooperativo y la economía social, tales como la organización de una ferial anual coincidiendo con el Día Internacional de las cooperativas a principios de julio, así como campañas de sensibilización, promoción y respaldo al trabajo cooperativo y el consumo de productos de proximidad.

6º.- El Pleno de la Corporación insta al equipo de gobierno a respaldar y promover programas para la reconversión de empresas en crisis y su impulso a través del trabajo cooperativo y la economía social, así como la recuperación de aquellas otras, que aun siendo plenamente viables carecen de un relevo generacional efectivo.

7º.- El Pleno de la Corporación insta al equipo de gobierno a establecer canales estables de colaboración y elaboración conjunta de programas con la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo de Andalucía (FAECTA).

Nicolás Sguiglia
Concejal Grupo Municipal Adelante Málaga

15/10/20